

LEY N° 5191

Monumento al ex Presidente Yrigoyen en La Plata (Erección)

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sancio-
nan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará erigir en la Capital de la Provincia un monumento al ex Presidente don Hipólito Yrigoyen.

Art. 2° Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo tomará del Rubro XIII de la Ley 5142, Plan General de Trabajos Públicos para 1947 - 1949, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 ^m/_n.), imputándose el gasto a la presente ley, que se declara de urgencia.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 15 de noviembre de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, págs. 154/55. (Mayo 22 de 1946).

Indicación de pronto despacho. Diputado Ratti. Tomo I, pág. 608. (Junio 6 de 1947).

Despacho de comisiones. Tomo I, pág. 1013. (Junio 8 de 1947).

Moción de preferencia. Tomo III. págs. 2705/10. (Octubre 22 y 23 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda. Tomo III. págs. 2107/08. (Octubre 23 de 1947).

Despacho de Comisión y sanción definitiva. Tomo III, págs. 2115/17. (Octubre 30 de 1947).